

77

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **46** Fecha Solicitud 05/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: HAROLD MEDINA BARÓN

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Los sistemas administrativos y financieros del ICFES, requieren de soporte y acompañamiento especializado para atender dudas e inquietudes y dar solución a problemas más complejos por parte de un líder experto funcional y técnico que realice configuraciones propias del sistema asociadas a procedimientos, parametrización avanzada, con conocimiento en el funcionamiento de validaciones, interrelación entre tablas, y en especial de los módulos de contratación, inventarios, presupuesto, tesorería y contabilidad instalados en el Instituto.

Teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se considera necesario contratar personas que presten sus servicios profesionales para realizar dichas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar los procesos de soporte, acompañamiento, capacitación y solución de requerimientos técnicos y funcionales en el nivel 2, para la operación de SEVEN ERP Y KACTUS HR en los módulos implementados en el ICFES.
 ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol es el siguiente:
 * Ingeniero de Sistemas o carreras afines con un mínimo de 1 año de experiencia.
 * Experiencia en herramientas de Desarrollo: Java y conocimientos de Base de Datos: Oracle.

9

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar un informe que contenga un análisis de los requerimientos existentes con su respectiva solución y la documentación de los requerimientos a escalar a nivel DigitalWare. 2. Realizar el análisis continuo de los requerimientos de soporte y establecer las soluciones más adecuadas, de acuerdo con la normatividad y políticas existentes. 3. Documentar los requerimientos que se trasladarán a DIGITAL WARE o que se escalarán a nivel 3. 4. Escalar a los niveles pertinentes. las decisiones relacionadas con modificaciones o parametrizaciones que se requieran y que puedan implicar cambios en procedimientos o políticas de la institución. 5. Utilizar el modelo de solución de requerimientos que el ICFES establezca. 6. Participar en las reuniones de discusión para mejoramiento de procesos, con el fin de dar soporte en lo pertinente al sistema o las modificaciones que se requieran. 7. Dar retroalimentación y soporte a los usuarios acerca de los errores más frecuentes durante la operación. 8. Programar y realizar reuniones de capacitación que se requieran con los usuarios, de acuerdo con las necesidades de la operación (ingreso de nuevos usuarios, reinducción de usuarios, errores frecuentes, refuerzos). 9. Diseñar modelos de soporte que le permitan la optimización del tiempo de atención. 10. Apoyar la documentación de requerimientos que sea necesario escalar a nivel 3 de atención, para asegurar al máximo su entendimiento y que el desarrollo sea adecuado a las necesidades de la operación del ICFES. 11. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas, el cual debe contener los anexos pertinentes (formatos de capacitaciones, documentación de requerimientos, reportes de requerimientos atendidos, etc.). 12. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 13. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 14. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 16. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 17. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 18. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 19. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 34. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 35. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

IDENTIFICACIÓN, VALORACION, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para soportar los sistemas administrativos y financieros del ICFES. Este riesgo no puede ser atenuado.
3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

REQUISICIÓN

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del **ICFES**.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero HAROLD MEDINA BARÓN, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de desarrollo de aplicaciones. De igual forma, cabe resaltar que la persona referida tiene experiencia y conocimiento en los procesos relacionados con la gestión y el mantenimiento de las bases de datos y soporte y mantenimiento a las mismas. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero HAROLD MEDINA BARÓN para cumplir con el perfil requerido:

- * Ingeniero de Sistemas de la Universidad Autónoma de Colombia - 2013
- * Se desempeñó como Ingeniero de Sistemas en la Universidad Nacional de Colombia desde Octubre de 2013 hasta Octubre de 2014, donde realizó desarrollos, gestión de bases de datos, administración de los servicios y los trámites de la Universidad para el Gobierno en Línea.
- * Tiene experiencia en programación en JAVA, bases de datos en Oracle y MySQL, así como manejo de UML (Modelo E-R, modelo de casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de estados)

El pago mensual será de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/Cte. El valor del contrato será de \$45.600.000, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$46.694.400 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

9

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un primer pago de (\$3.800.000) M/Cte. contra entrega de: 1. Plan e Implementación de Actualización en ambiente de Producción de SEVEN Versión 12.4 a 14 Ophelia y 2. Identificar requerimientos funcionales y realizar análisis y diseño inicial para el I semestre de 2015 b) Diez (10) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/Cte. c) Un último pago de (\$3.800.000) M/Cte. contra entrega de: 1. Plan de implementación en ambiente de Pruebas de Seven ERP versión Ophelia 14.0.1.12 y 2. Actualización y ajuste de los reportes del Instituto generados en el ambiente de Producción Seven Imagination Versión 12.4


Para el primer pago se realizará contra entrega de un Producto y para los once pago restantes será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	46694400	46694400					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO		APROBÓ
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	Nombre FRANCIA MARÍA DEL PILAR	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-26012015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

MEDINA BARÓN HAROLD JEFFERSON

Ciudad.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para apoyar los procesos de soporte, acompañamiento, capacitación y solución de requerimientos técnicos y funcionales en el nivel 2, para la operación de SEVEN ERP Y KACTUS HR en los módulos implementados en el ICFES. ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No 46. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO

Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE